

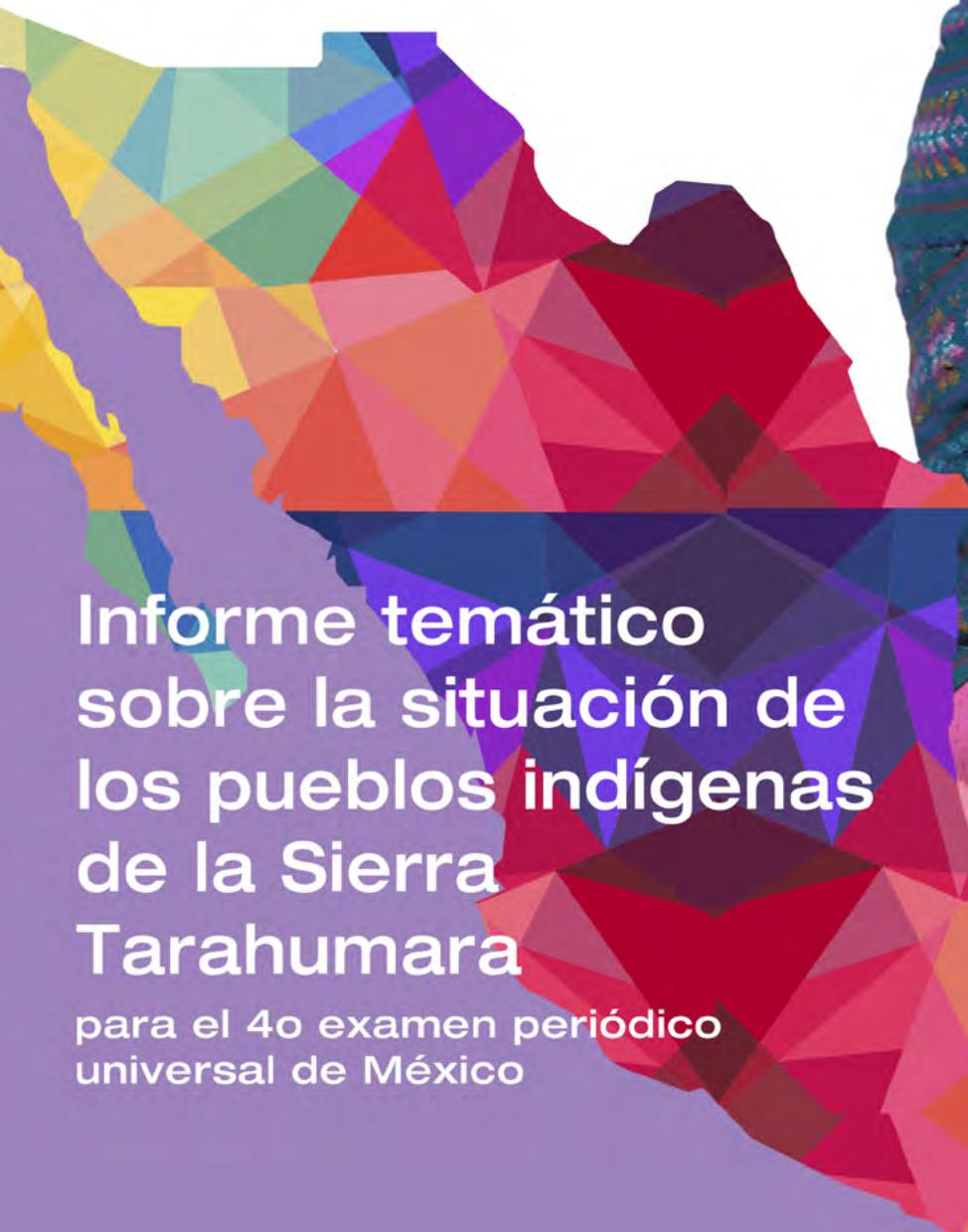
Colectivo



Examen  
Periódico  
Universal  
México 2024

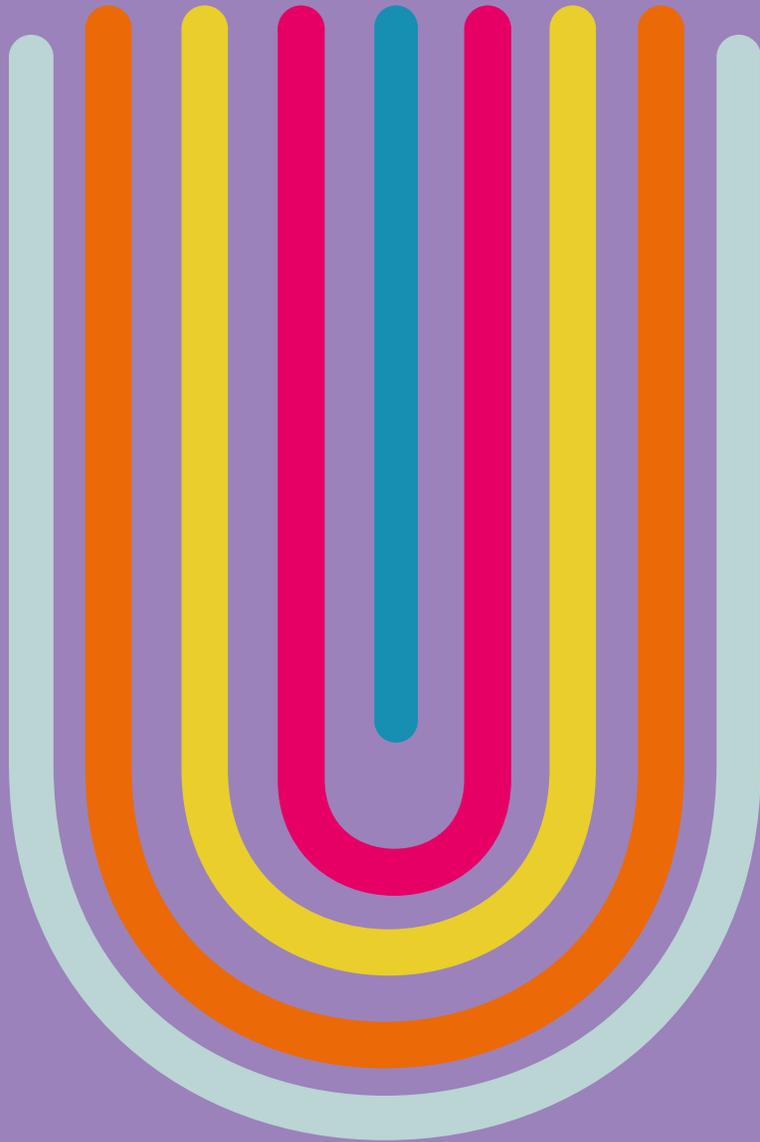
Sierra  
Tarahumara

# MÉXICO HABLA SOBRE DERECHOS HUMANOS



Informe temático  
sobre la situación de  
los pueblos indígenas  
de la Sierra  
Tarahumara

para el 4o examen periódico  
universal de México





4to Examen Periódico Universal México

**Informe temático sobre  
la situación de los pueblos  
indígenas de la sierra tarahumara**



**REDETI**

RED EN DEFENSA DEL TERRITORIO  
INDÍGENA DE LA SIERRA TARAHUMARA





*El Colectivo EPUmex es una coalición de organizaciones, redes y colectivos de sociedad civil nacionales, estatales e internacionales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos en México. El Colectivo se aglutina alrededor de los ciclos de evaluación de México ante el Examen Periódico Universal y sus integrantes han presentado contribuciones conjuntas desde el primer ciclo sobre el país en 2009*



Colectivo EPUMX, *Informe temático sobre la situación de los pueblos indígenas de la sierra tarahumara, Chihuahua para el cuarto EPU México (2024) por organizaciones de la sociedad civil mexicana identificadas como Colectivo EPUMX, México, 2023.*



CC BY-NC 4.0

*Attribution-NonCommercial 4.0 International*



# Somos el colectivo EPUmx

El **Colectivo EPUmx** es una coalición conformada por más de 300 organizaciones, redes y colectivos de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de los derechos humanos en México.

Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos  
ALIADAS por la Igualdad y la No violencia  
Alianza mexicana contra el fracking  
Almas Cautivas  
Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C.  
Amnistía Internacional México  
ARTICLE 19 México y Centroamérica  
Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C.  
Asociación Ecológica Santo Tomás A.C.  
Asociación Progreso para México  
Bajo Tierra Museo del Agua  
Balance Promoción para el Desarrollo y la Juventud A.C.  
Casa Frida "Refugio LGBT"  
Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria OP", A.C.  
Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"  
Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C.  
Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas  
Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba A.C.  
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez AC  
Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.  
Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero  
Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos A.C.  
Centro de Investigación y Capacitación, Propuesta Cívica  
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C.  
Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.  
Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, AC  
Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos "José Ma. Morelos y Pavón" A.C.  
Chantiik Taj Tajinkutik A.C.  
Clínica Jurídica para Refugiados Alaíde Foppa  
Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua  
Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad A.C.  
Colectivo de Personas Víctimas de Desplazamiento Forzado y Organizaciones Acompañantes. Integrado por: Chihuahua: Colectivo de personas desplazadas "Nuevo Amanecer" de Parral, Comunidad de Baborigame de Guadalupe y Calvo, Desplazados de la Comunidad del Manzano, Desplazados de la Comunidad de Monterde, Desplazados de la comunidad Coloradas de la Virgen, Consultoría Técnica Comunitaria A.C., Centro de los Derechos Humanos de las Mujeres A.C., Alianza Sierra Madre, Equipo de Producción Documental "CRUZ". Durango: Colectivo de personas desplazadas "Nuevo Amanecer"; Sonora: Colegio de Sonora, Red Kaweruma para apoyo a Guarijios. Sinaloa: Comunidad Mayo de Huites. Chiapas: Desplazados Tzeltales de Ocosingo, Colectivo de desplazados COLEMBU de la zona norte, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., Voces Mesoamericanas. Oaxaca: Desplazados triquis de Tierra Blanca Copala y San Juan Copala, Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente (MULTI). Guerrero: Desplazados de la comunidad de Leonardo Bravo, Desplazado de Zitlala, Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro de derechos de las víctimas de violencia Minerva Bello. Quintana Roo: Desplazados Kanjobales y Cakchiqueles de Maya Balam. Michoacán: Desplazados de Aguililla, Desplazados de Chinicuila, Desplazados de Coalcoman, Desaparecid@s de la Costa y Femicidios de Michoacán (Decofem), Observatorio de Seguridad Humana de la Región de Apatzingán. Colima: Desplazados de Colima reubicados en Michoacán. Ciudad de México: Centro de Seguridad Urbana y Prevención, Centro de Investigación y Acción Social A.C., Red de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos A.C., Aluna acompañamiento psicosocial A.C., Servicios y Asesoría para la Paz A.C. Foro para el Desarrollo Sustentable A.C. (Trabajo interestatal en Sinaloa, Sonora, Campeche, Quintana Roo y Chiapas).



Colectivo Emancipaciones  
Colectivo Masehual Siuamej Mosenyolchikauanj  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos  
Comité Cerezo México  
Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C  
Comunicación e Información de la Mujer A. C  
Comunicación y Educación Ambiental S.C.  
Consultoría Técnica Comunitaria A.C  
Data Cívica  
DiRamona  
Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.  
EcoMaxei  
Elementa DDHH  
Engenera A.C.  
EQUIS Justicia para las Mujeres  
Escazú Ahora  
Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales  
Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Las organizaciones que integran el Espacio OSC son: ARTICLE 19; Casa del Migrante Saltillo; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA); Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos); Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, (CMDPDH); Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC); Consorcio para el Diálogo Parlamentarios y la Equidad Oaxaca (Consorcio Oaxaca); Instituto de Derecho Ambiental (IDEA), Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (RedTDT); SMR: Scalabrinianas, Misión con Migrantes y Refugiados. El Espacio OSC está acompañado por Brigadas Internacionales de Paz (FBI) – Proyecto México.  
Fian México  
Frontline Defenders  
Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C. Coordinadora del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT+ en México que agrupa a 64 organizaciones y de la Red de Apoyo a las Personas Migrantes y Refugiadas LGBT en México de 25 organizaciones.  
Fundación Juconi México A.C.  
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho  
Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.  
Grupo de Trabajo Sobre Política Migratoria-GTPM; Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.; Alianza Américas; American Friends Services Committee; Asylum Access México (AAMX) A.C.; Casa del Migrante Saltillo (Frontera con Justicia A.C.); Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.; Coalición Pro Defensa del Migrante de Baja California; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Fundación Appleseed México, A.C.; DHIA. Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C.; IMUMI Instituto para las Mujeres en la Migración; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.; INSYDE Instituto para la Seguridad y la Democracia; M3 Movimiento Migrante Mesoamericano; Paso de Esperanza A.C.; REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México; Save the Children México, Sin Fronteras, IAP; Servicio Jesuita a Refugiados; SMR Scalabrinianas: Misión con Migrantes y Refugiados; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Brenda Valdés; Elba Coria; Manuel Ángel Castillo, Investigador; Gloria Ciria Valdéz Gardea, fundadora y coordinadora del Seminario Niñez Migrante; IDC International Detention Coalition (Observadoras). Jocelín Mariscal Agreda, Miguel Herrera Flores y Melissa A. Vértiz Hernández, Secretaría Técnica.  
Grupo Focal sobre Empresas y Derechos Humanos  
Humanismo & Legalidad Consultores  
Ideas Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.  
Indigenous Peoples Rights International  
Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos  
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C  
Iniciativa Ecofeminaria  
Iniciativa Kino para la Frontera  
Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría



Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C.  
Instituto de Justicia Procesal Penal, A.C.  
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia  
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario  
Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.  
Intersecta  
Justicia Transicional Mx  
Kalli Luz Marina A.C.  
México Igualitario  
México Unido Contra la Delincuencia  
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio  
Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBTI+  
Oxfam México  
Peace Brigades International - México  
Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato  
Programa de Asuntos Migratorios - Universidad Iberoamericana Ciudad de México  
Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación  
Red de Apoyo a las Personas Migrantes y Refugiadas LGBT  
Red de Defensa del Territorio Indígena en la Sierra Tarahumara (REDETI) integrada por: Alianza Sierra Madre A.C. Awé Tibúame A.C. y Consultoría Técnica Comunitaria A.C  
Red de Mujeres y hombres por una opinión pública con perspectiva de género A.C.  
Red Escazú Mx  
Red Franciscana para Migrantes  
Red Guerrerense por los Derechos de las Mujeres  
Red Jesuita con Migrantes México; Servicio Jesuita a Refugiados México; Albergue Decanal Guadalupano; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Centro de día para Migrantes, Jesús Torres; Iniciativa Kino para la Frontera; Fundación San Ignacio de Loyola; Radio Huayacocotla; Centro Gerardi; Clínica Jurídica Alaide Foppa para Personas Refugiadas de la Universidad Iberoamericana (CJR); Programa de Asuntos Migratorios del ITESO, de la IBERO Torreón e IBERO Ciudad de México; Programa de Estudios sobre Migración de la IBERO León, Área de Vinculación e Incidencia de la IBERO Tijuana y Persona académica responsable de Asuntos Migratorios en el Departamento de Ciencias Sociales de la Ibero Puebla.  
Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos y Todas". Integrada por 87 organizaciones en 23 estados de la República mexicana: Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERIH) (Hidalgo); Agenda LGBT (Estado de México); Agua y Vida, mujeres, derechos y ambiente (Chiapas); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C. (Ciudad de México); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos "Miguel Hidalgo" (Jacala Hgo.); Bowerasa, A.C. "Haciendo Camino" (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, Asociación Civil (CECADDHI) (Chihuahua); Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de la Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis); Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi", A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz "Bety Cariño", A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMIDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco", A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San



Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C. (Tuxtpec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos "Fr. Pedro Lorenzo de la Nada", A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz", A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos "Hasta Encontrarlos"(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Espacios para la Defensa y el Florecimiento Comunitario (ESPADAC), (Oaxaca); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Ouilacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, SJ (Guadalajara, Jal.); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF); Programa Universitario de Derechos Humanos Ibero León (Guanajuato) Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes.

Red Nacional de Peritos y Expertos Independientes contra la Tortura

Red por los Derechos de la Infancia en México

Renace Capítulo San Luis Potosí A.C.

Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados

Servicio Internacional para la Paz

Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A. C.

Servicios para una Educación Alternativa A.C.

Servicios y Asesorías para la Paz

Tsikini, Brote Pro Dignidad y Justicia

Veredas, Caminos Alternativos de Educación Ambiental, A.C.

Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes A.C.

### ***International organizations that endorse this report / organizaciones internacionales que apoyan el presente informe***

Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture

Asociación por la Paz y los Derechos Humanos Taula per Mèxic

Business and Human Rights Resource Centre

Center for Justice and International Law

Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko - Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México

Due Process of Law Foundation

Federación Internacional por los Derechos Humanos

Foodfirst Information and Action Network

International Rehabilitation Council for Torture Victims

Latin America Working Group

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos

Organización Mundial Contra la Tortura

Robert F. Kennedy Human Rights



# REDETI

RED EN DEFENSA DEL TERRITORIO  
INDÍGENA DE LA SIERRA TARAHUMARA

## RED EN DEFENSA DEL TERRITORIO INDÍGENA EN LA SIERRA TARAHUMARA (REDETI)

Sitio web: <http://es.defensatarahumara.org/>

Correo: [red.de.defensa.tarahumara@gmail.com](mailto:red.de.defensa.tarahumara@gmail.com)

Dirección: C. 7ª #1805, colonia Centro, C.P: 31000,  
Chihuahua, Chihuahua, México

Organización principal: REDETI

Lista de organizaciones integrantes de REDETI:

Alianza Sierra Madre A.C.

Awé Tibúame A.C.

Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas A.C.

Consultoría Técnica Comunitaria A.C.

Breve descripción de la coalición:

La Red en Defensa del Territorio Indígena en la Sierra Tarahumara (REDETI) se conforma de 14 comunidades indígenas y 4 asociaciones civiles ubicadas en los municipios de: Chihuahua, Bocoyna, Urique, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Urique y Guazapares, en el estado de Chihuahua, México.

Nuestro propósito es lograr el reconocimiento legal de los territorios ancestrales y el reclamo de la libre determinación sobre los bienes naturales de los pueblos y comunidades de la Sierra Tarahumara.

Fecha de creación: 28 de septiembre del 2011



**REDETI**

RED EN DEFENSA DEL TERRITORIO  
INDÍGENA DE LA SIERRA TARAHUMARA

## INFORME PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL- ONU

### SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA TARAHUMARA, CHIHUAHUA, MÉXICO.

Elaborado por la Red de Defensa del Territorio Indígena en la Sierra Tarahumara

#### Contenido

1. Introducción	3
2. Caracterización de la Sierra Tarahumara en Chihuahua	4
Características territoriales y sociodemográficas de los pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara	4
3. Derecho de los pueblos indígena a la salud y alimentación adecuada	5
4. Tala ilegal en la Sierra Tarahumara	7
Consecuencias ambientales de la tala ilegal	10
5. Derechos territoriales de los pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara	12
6. Conclusiones	15
7. Recomendaciones	16
8. Fuentes	17

## **1. Introducción**

El presente informe expone la situación diferenciada que aqueja a los pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara en Chihuahua, México, ya que las características geográficas de esta región propician el narcotráfico, y por consecuencia, múltiples afectaciones a los derechos humanos. “Los municipios de esta región son considerados focos rojos por la polarización del fenómeno del narcotráfico y la violencia criminal, que junto con algunos municipios de Durango y Sinaloa, forman el llamado Triángulo Dorado, sitio que históricamente representa la cuna del narcotráfico a nivel nacional, ya que los narcotraficantes han aprovechado la accidentada geografía de la sierra para sembrar marihuana y amapola, ocultarse, y recientemente producir drogas sintéticas” (Villalobos, Martínez y Carrillo, 2018), así como diversificar su mercado en la tala ilegal y otros delitos.

Lo anterior, aunado al despojo de territorios, ocasionan graves hechos violentos que atentan contra la vida de las personas, el desplazamiento forzado interno, la carencia de agua potable, la falta de alimentos, desnutrición, muerte materna, el deterioro de sus bienes naturales y la imposibilidad para vivir adecuadamente su cultura; así como el racismo sistemático, la colusión, corrupción y negligencia del Estado para garantizar las condiciones mínimas básicas para vivir como los son: la salud, alimentación adecuada, educación, acceso al agua, seguridad pública, certeza jurídica sobre sus territorios y una vida libre de violencia.

Estas y otras situaciones son la que hacen que los pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara tengan condiciones diferenciadas en relación con los pueblos indígenas del país y que son urgentes de atender. Por tal motivo, se ha decidido exponer en este documento, solo tres temáticas generales que abarcan diversas problemáticas: El derecho de los pueblos indígenas a la salud y la alimentación adecuada en relación con la carencia de alimentos, las consecuencias sociales y ambientales de la tala ilegal y la negación por parte del Estado del derecho al reconocimiento legal de sus territorios que por posesión ancestral les corresponde.

## 2. Caracterización de la Sierra Tarahumara en Chihuahua

La Sierra Tarahumara, abarca una extensión territorial de poco más de 60,000 kilómetros cuadrados de la Sierra Madre Occidental, se encuentra ubicada en el estado de Chihuahua, al norte de México; está compuesta por 20 municipios enclavados en una cadena montañosa que contrasta con la profundidad de sus barrancas, la altura varía de 2,800 ms.n.m. en las partes altas a los 300 ms.n.m. en las partes bajas. Con excepción de los municipios de Guachochi y Carichí, en los que el mayor número de población es indígena, el resto están habitados por población mayoritariamente mestiza. Es decir, la Sierra Tarahumara es una región con relaciones interétnicas, las cuales se caracterizan por ser profundamente asimétricas.

### **Características territoriales y sociodemográficas de los pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara**

Los pueblos indígenas que sobrevivieron a la conquista y colonización en el estado de Chihuahua son: Tarahumara o Rarámuri, Tepehuán del norte u Ódami, Pima u O'oba y Guarijío o Warijó.

El último Censo de Población y Vivienda reporta un total de 91,554 tarahumaras hablantes de su lengua materna, de estos 47,070 son mujeres y 44,484 hombres; 9,855 tepehuanes del norte, 5,083 mujeres y 4,772 hombres; 2,139 guarijíos, 1,079 mujeres y 1,060 hombres y 1,037 pimas, 522 mujeres y 515 hombres (INEGI, 2020). La violencia generada por el crimen organizado desde el 2008 en la región serrana ha traído como consecuencia múltiples episodios de desplazamiento forzado interno, estos se han incrementado a partir del 2017, por tal motivo no se pueden presentar cifras de las personas indígenas que permanecen en sus municipios de origen.

El patrón de asentamiento en la Sierra Tarahumara se caracteriza por una red de *ranchos-rancherías* que hacen nodo con una localidad conocida como *pueblo-cabecera*, es donde las autoridades tradicionales organizan las reuniones de carácter cívico- ritual y religioso. Es el lugar de reunión ampliada para la socialización y la toma de decisiones políticas que se transmiten a las y los integrantes de la comunidad.

La metodología censal utilizada por el Estado mexicano no toma en cuenta la forma de organización territorial *rarámuri*, sino que usa la categoría *localidades* y las clasifica de acuerdo a un determinado número de habitantes. Dada la acentuada

dispersión poblacional, en algunos municipios la población *rarámuri* vive en ranchos con menos de 10 personas y en rancherías en las que se pueden encontrar de 11 a 40 personas. Al no conocer ni reconocer las formas de organización social y política de los pueblos, los diversos niveles de gobierno, siempre contarán con un sub registro de la población y, lo más delicado, les estarán excluyendo de gran parte de los programas de gobierno.

El Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México (Lobomi, Potucek y Mansfeldova, 2010) coloca al estado de Chihuahua en el primer lugar de desigualdad interétnica, lo cual refleja la situación en la que se encuentra el ejercicio de los derechos económicos sociales y culturales: en 10 de los municipios que conforman la Sierra Tarahumara, 5 se encuentran en pobreza y 5 en pobreza extrema (CONEVAL, 2020).

El citado informe PNUD-CDI reporta que solamente el 60% de la población indígena que habita los municipios serranos tiene acceso a la educación, esto explica que a nivel estatal: Chihuahua, Guerrero, Chiapas y Nayarit son los estados con el mayor número de personas indígenas que no saben leer ni escribir (INEE, 2006).

### **3. Derecho de los pueblos indígena a la salud y alimentación adecuada**

El ejercicio del derecho a servicios de salud accesibles, oportunos y con pertinencia cultural es un derecho negado en las localidades más alejadas de las cabeceras municipales o de las localidades con mayor densidad poblacional en Chihuahua. Como ejemplo, en 2011 el *Plan Sectorial de Salud*<sup>1</sup> reportaba que más del 60% de las personas del municipio de Guadalupe y Calvo vivían por fuera del área de servicio del Hospital de Segundo Nivel (ubicado en la cabecera municipal). Estas personas, como las de otros municipios serranos en las mismas condiciones, solamente cuentan con un servicio médico itinerante conocido como Unidades Médicas Móviles, las cuales acuden una o dos veces al mes y permanecen en el pueblo cabecera un promedio de 3 horas. De ahí acuden a atender a otras comunidades y en ocasiones no cuentan con medicamentos suficientes y brindan consultas debajo de un árbol por carecer de instalaciones.

---

<sup>1</sup> Elaborado por la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua en 2011, con información estadística y nominal de 2010.

Para dimensionar la violación a los derechos a la salud y a la vida, es necesario remitirnos a los índices de muerte materna en Chihuahua, que oscilan anualmente entre el 3º y 5º lugar. Sin embargo, hay comunidades que demostraron que existe sub-registro o para quienes alimentan las estadísticas oficiales: “no existen los fallecimientos de mujeres indígenas”. En diversos ranchos de la comunidad de Choréachi, Guadalupe y Calvo, se documentó que, entre 2013 y 2020, fallecieron 10 mujeres *rarámuri* durante el embarazo, parto o puerperio. De estas mujeres 7 murieron en su hogar sin recibir atención médica, otra fue trasladada en helicóptero a la ciudad de Chihuahua, donde falleció días después. La otra murió en el Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo. En otra zona del mismo municipio, entre el 2016 y 2018 fallecieron durante el parto y puerperio sin atención médica 5 mujeres *ódami* y 1 *rarámuri*<sup>2</sup>.

Por otra parte, la violación del derecho a la salud y a la vida tiene su expresión en los altos índices de desnutrición infantil que diversas notas periodísticas han dado cuenta de fallecimientos de niñas y niños indígenas, por enfermedades subyacentes a la desnutrición. No se encontraron cifras oficiales, sin embargo, existen declaraciones públicas de la Gobernadora del Estado de Chihuahua y de otros actores sociales que hablan de 1000 infantes en condiciones de desnutrición, lo cual nos dimensiona la magnitud del problema.

A nivel comunitario, las autoridades tradicionales de Choréachi, Guadalupe y Calvo, el 29 de enero del 2021, presentaron una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos por el fallecimiento de 7 niñas y niños a causa de desnutrición infantil. La queja la atrajo la Comisión Nacional de Derechos Humanos y emitió una recomendación a la Gobernadora del estado y al presidente municipal de Guadalupe y Calvo, el 12 de marzo del 2023. La recomendación señala un conjunto de derechos violados a nivel individual y comunitario y ordena la reparación de los daños en los dos ámbitos, hasta ahora las autoridades gubernamentales no han cumplido la recomendación conforme lo ordena el órgano derecho humanista, lo que habla de la incapacidad de reconocer que para la no repetición es necesario acudir a la base comunitaria, para diseñar una política pública acorde a las condiciones geográficas y culturales de las personas afectadas. Por su parte, la comunidad está trabajando en

---

<sup>2</sup> Diagnóstico sobre muerte materna elaborado por la comunidad de Choréachi y Alianza Sierra Madre (inédito).

un diagnóstico sobre las condiciones nutricionales de la niñez. El resultado es, de una muestra de 70 niñas y niños menores de 5 años a los que se les practicó medidas de peso y talla, además de revisión física, el 80% vive con desnutrición severa y moderada.<sup>3</sup>

Las causas de la desnutrición son primordialmente la falta de alimentos en calidad y cantidad, tanto de las madres embarazadas y en período de lactancia, como de la niñez (en entrevistas privadas algunas de las madres reconocieron haber comido una vez al día por carecer de alimentos). Servicios de salud ineficientes y sin un enfoque de atención primaria, oportuna, adecuada y pertinente culturalmente, así como deficiente acceso a agua limpia en las viviendas.

#### **4. Tala ilegal en la Sierra Tarahumara**

La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL, s.f.) reconoce que los bosques son esenciales para la salud humana, porque los delincuentes responsables de la tala ilegal y el tráfico ilícito de madera no solo destruyen la biodiversidad, sino que también ponen en peligro los medios de subsistencia de aquellas personas que dependen de los recursos forestales. En ocasiones el agua es desviada para narcocultivos y la deforestación baja considerablemente los niveles de agua disponible para las comunidades.

La INTERPOL (s.f.) clasifica como delincuencia forestal:

- La explotación ilegal de especies de madera de gran valor en peligro de extinción;
- la tala ilegal en zonas protegidas, tierras indígenas o fuera de los límites de la concesión;
- el blanqueo de madera obtenida ilegalmente por medio de empresas ficticias dedicadas a la plantación y la agricultura;
- la falsedad documental y las declaraciones falsas para ocultar la actividad ilegal y la evasión fiscal.

El crimen organizado ha diversificado sus actividades más allá de la siembra y el tráfico de estupefacientes creando condiciones para explotar ilegalmente los bosques, a través de una cadena de delitos y omisiones por parte del Estado que ha

---

<sup>3</sup> Alianza Sierra Madre: Diagnóstico inédito elaborado por promotoras y promotores comunitarios capacitados y supervisados por un nutriólogo con experiencia de trabajo en la Sierra Tarahumara.

aumentado el nivel de violencia sobre las comunidades indígenas, ante la inoperancia de las dependencias gubernamentales de seguridad, medio ambiente y fiscalización.

La tala ilegal es un fenómeno permanente en la Sierra Tarahumara, sin embargo, desde 2015 se incrementó de manera exponencial y alarmante porque los perpetradores cuentan con una extensa red de complicidades de agentes estatales y no estatales, principalmente ligados a la delincuencia organizada que han provocado el desplazamiento forzado de familias enteras. Esta gran cadena de delitos y omisiones, ha generado el aumento del nivel de violencia que provoca devastación en los bosques y en las vidas de las personas afectadas, quienes ven con impotencia desertificación en donde antes había agua, fauna, pinos y ecosistemas biodiversos de cientos de años.

En septiembre del 2022, en el marco de la visita a Chihuahua de Cecilia Jimenez-Damary, ex Relatora Especial de la ONU Sobre Desplazamiento Forzado, ASMAC, CEDEHM, CONTEC y DHIA (2022) presentaron un informe de la situación persistente en el estado de Chihuahua, en éste se enuncian las principales problemáticas que afectan a un número importante de víctimas de desplazamiento forzado quienes en su mayoría son rarámuri y ódami, sufriendo un impacto diferenciado frente a una situación histórica de marginación y discriminación.

Existe información de al menos 61 eventos de desplazamiento, ocurridos entre el 2012 y 2022. Entre 2017 y 2019 se contabilizaron 1042 casos (ASMAC, CEDEHM, CONTEC y DHIA, 2022, p.3). Y en 2021 se llegaron a contabilizar 1,078 personas, afectando a 13 localidades más (Pérez, Lúgia de Aquino y Cabada 2022).

En el conteo de la cantidad de víctimas se omiten las personas que no se acercan a las instituciones para emitir su queja o notificar los hechos y que no se animan a realizar la denuncia. La queja, notificación de hechos o la denuncia, son imprescindibles para acceder a los derechos que les da la calidad de víctima, ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua que tiene a su cargo el Registro Estatal de Víctimas (POE, Art 5. P. 40), lo que imposibilita la atención adecuada a todas las víctimas y sus familias ya que no realizan las denuncias por temor a represalias.

Las personas defensoras del medio ambiente, el agua, el bosque y los derechos humanos, reconocidas públicamente o que luchan en el anonimato, han sido víctimas de agresiones físicas, verbales y psicológicas, entre otras, incluso algunas han

pagado con su vida al interponerse ante los intereses del crimen, empresariales y políticos.

Global Witness (2022) ha identificado que México, Brasil y Colombia, son considerados los países más peligrosos para las y los defensores de territorio y medio ambiente. En los últimos 10 años en nuestro país se documentaron 154 asesinatos, de estos 131 ocurrieron solo entre 2017 y 2021, en este último año casi el 50% de las personas defensoras asesinadas eran indígenas (ibidem p.12). En el estado de Chihuahua entre el 2017 y 2018 ocurrieron tres asesinatos emblemáticos de defensores de territorio y medio ambiente.

Eran emblemáticos por que Juan Ontiveros Ramos tenía medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, junto con su comunidad Choréachi, y el otro defensor era Julián Carrillo Martínez de Coloradas de la Virgen, quien era beneficiario del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, el cual fue incapaz de garantizarle el derecho a la vida y actualmente su familia se encuentra desplazada. Otro asesinato emblemático fue el del Isidro Baldenegro López, también de Coloradas de la Virgen, quien en el 2005 había sido merecedor del Premio Medioambiental Goldman por su trabajo en la defensa del medio ambiente. Todos estos asesinatos ocurridos en el municipio de Guadalupe y Calvo, del estado de Chihuahua.

El medio ambiente y sobre todo los bosques son vitales para la supervivencia de los pueblos originarios de Chihuahua, constituyen un entramado biológico que da sustento no solo a prácticas de agricultura, ganadería y alimentación; forman también parte de su cultura y espiritualidad, las afectaciones no sólo son biológicas, si no son agresiones directas a pueblos que resguardan un conocimiento ancestral que ha preservado los bosques por generaciones, por lo que la lucha es también por la supervivencia de la cosmovisión y cultura del pueblo rarámuri, ódami, o' oba y warijó, la resistencia y el conocimiento de éstos pueblos es vital para la batalla contra el caos climático.

## Consecuencias ambientales de la tala ilegal

La extracción criminal del bosque y la política forestal sin considerar los derechos de las comunidades locales, ha provocado la degradación ambiental expresada en la pérdida de la biodiversidad, en la reducción de la cubierta vegetal, de la cantidad y calidad del agua, la erosión y la pérdida de la fertilidad de los suelos; lo cual afecta no solo a las comunidades indígenas sino también a las y los habitantes locales, a la agricultura, a las ciudades y a quienes se benefician del agua de las partes bajas de las cuencas del Río Grande y del Pacífico, que beneficia a los estados de Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Durango.

La deforestación es la pérdida permanente de la vegetación forestal por causas inducidas o naturales. Implica el cambio de uso de tierra forestal a cualquier otro uso de la tierra, tales como el uso agrícola, praderas, asentamientos humanos, humedales u otras tierras.

Existen diversas estimaciones sobre las tasas de deforestación a nivel nacional, en este sentido el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (s.f) de la Comisión Nacional Forestal menciona que en el periodo comprendido entre los años 2001 a 2021 se han perdido en promedio 208,850 Ha. al año a nivel nacional.

Tabla 1. Principales causas de la pérdida de ecosistemas forestales en el periodo 2001 a 2021.

Causas de la pérdida	ha/año	%
Tierras forestales a praderas	155,436	74
Tierras forestales a tierras agrícolas	44,725	21%
Tierras forestales a asentamientos humanos	5,036	2%
Tierras forestales a otras tierras	3,516	2%
Tierras forestales a humedales	137	1%
Fuente: Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (s.f)		

Para el caso de Chihuahua, la Alianza México para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (2014) realizó un estudio para determinar la tasa de transformación del uso de suelo durante el periodo comprendido entre 1993 – 2012

en la región de importancia forestal del estado de Chihuahua (considera 30 de los 67 municipios con los que cuenta el estado), encontrando que una superficie aproximada de 365,209 Ha. tiene procesos de deforestación (18,260.5 Ha./año), lo que equivale a una tasa neta de deforestación de 5% y a una anual de 0.25%. Del total de superficie forestal identificada con procesos de deforestación, el 26% corresponde a terrenos forestales perdidos por la expansión de otros tipos de vegetación y zonas urbanas, el 35% corresponde a terrenos de bosque que fueron transformados para uso agrícola y el 39% se transformaron en zonas de pastizal.

Las tasas anuales encontradas a nivel municipal indican que los municipios de Nonoava y San Francisco de Borja son los que presentan los valores más críticos en términos de pérdida de la cubierta forestal causada por el incremento de la superficie de pastizales, mientras que los municipios de Bocoyna, Gómez Farías y Carichí presentaron pérdidas de la superficie forestal debido a la expansión de la frontera agrícola (Alianza México para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, 2014).

Estos datos son congruentes con lo reportado por Céspedes-Flores y Moreno-Sánchez (2010) para el estado de Chihuahua, quienes estimaron que en promedio existe una pérdida del recurso forestal de aproximadamente 16,992 Ha./año.

Eliminar o modificar la cobertura forestal conlleva a la pérdida de la biodiversidad, alteraciones en el régimen hidrológico que favorecen procesos de erosión de suelos, así como la disminución del proceso de secuestro de carbono de la atmósfera. Afectando a su vez la economía en la Sierra Tarahumara.

Un proceso menos visible pero igualmente importante por sus efectos ambientales y económicos es la degradación o alteración de los bosques, aunque no implica la remoción total de la cubierta arbolada (como en el caso de la deforestación), ocasiona cambios en la composición específica como en la densidad de las especies que habitan estos ecosistemas, lo que a su vez afecta su estructura y funcionamiento.

Para el estado de Chihuahua en el periodo comprendido entre 1993 – 2012, la degradación de terrenos boscosos mostró que 528,517 Ha. de bosque cambiaron de una condición primaria a otra secundaria, a una tasa neta de degradación del orden de 7.2%. Esto indica que los bosques secundarios se incrementaron con una intensidad de 26,426 Ha./año (0.36%), estos bosques identificados con procesos de degradación presentan un alto riesgo de deforestación posterior. Los municipios de Bocoyna y Chínipas fueron las entidades municipales que registraron las más

elevadas tasas anuales, con cifras que superaron el 1%. Otros municipios que destacan con valores críticos de degradación anual de terrenos boscosos comprendidos entre 0.38 y 0.88% fueron Nonoava, Guazapares, Urique, Janos, Carichí, Balleza, Guachochi, Morelos, Moris y San Francisco de Borja (Alianza México para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, 2014).

Las principales causas que inciden en los procesos de degradación y deforestación de los ecosistemas forestales particularmente en la región, son debido a la expansión de las fronteras agrícolas y de pastizales con fines pecuarios, la ocurrencia de incendios forestales (en ocasiones provocados por el narcotráfico<sup>4</sup>), el ataque de plagas y enfermedades forestales, la expansión de yacimientos mineros y la tala clandestina.

Para 2018, el estado de Chihuahua representó casi el 20% del volumen nacional de producción forestal maderable con 1,658,569 metros cúbicos (SEMARNAT, 2018). Se estima que esta misma cantidad de bosque se tala de forma ilegal, “el 50% de la madera que se comercializa en el país es de origen dudoso” (IEE, 2021 y SGG, 2021).

## **5. Derechos territoriales de los pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara**

El despojo de territorios en la Sierra Tarahumara es la pérdida del espacio comunitario y ancestral, donde se desarrolla la vida de los pueblos indígenas desde antes de la colonización, y la explotación de los recursos naturales que resguardan.

Como consecuencia, las comunidades indígenas son forzosamente desplazadas de sus territorios, obligadas a perder su cultura como el idioma, las danzas y las fiestas tradicionales; se provocan daños al medio ambiente principalmente la pérdida de agua y por consecuencia la pérdida de cultivos y desnutrición. Adicionalmente las personas defensoras son criminalizadas, asesinadas y amenazas por defender lo que les pertenece.

La Red de Defensa de los Territorios Indígenas en la Sierra Tarahumara (REDETI, 2016) emitió un informe donde expone que las afectaciones a los pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara derivan de la falta de reconocimiento de sus derechos territoriales por parte del Estado, la indebida adjudicación de títulos de propiedad a particulares y los permisos de explotación forestal y turística a

---

<sup>4</sup> <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/actividades-de-grupos-criminales-principal-causante-de-incendios-forestales-en-chihuahua-10186362.html>

inversionistas privados y empresas de capital extranjero, además de la alta marginación social y exclusión de políticas sociales, así como de los impactos de violencia que aqueja al país derivada de la corrupción, colusión, negligencia, la delincuencia organizada, la presencia del narcotráfico en la región y el despojo de sus territorios y bienes naturales.

Las violaciones a los derechos territoriales de las comunidades indígenas derivan de una larga historia de despojo y exclusión datada desde 1840; lo cual ha configurado una situación crítica agravada por el contexto que enfrentan (REDETI, 2016):

- Falta de titulación y reconocimiento de los derechos ancestrales de los pueblos indígenas sobre sus territorios.
- Legalización del despojo de los territorios indígenas por parte del Estado, otorgando títulos a particulares y/o la dotación de tierras a nuevos ejidos, mediante los juicios de prescripción adquisitiva, reconocimiento de comunidades agrarias y venta de tierras por parte de autoridades agrarias.
- Conflictos derivados de fraudes, omisiones y/o errores administrativos de las autoridades agrarias como la sobreposición de superficies y mal asesoramiento.
- Excesiva dilación en los trámites administrativos tendientes a otorgar a las comunidades el reconocimiento de sus derechos territoriales. Algunas comunidades indígenas, como Choréachi y Mogótavo, llevan más de 40 años en la lucha por el reconocimiento de su territorio ancestral, por diversas vías jurídicas: penal, civil y agraria.
- Proyectos de desarrollo sobre sus territorios y otorgamiento de permisos de aprovechamiento de recursos naturales sin consulta y participación de las comunidades.
- Otorgamiento de permisos a ejidos y particulares, de explotación de recursos forestales existentes sobre los territorios de las comunidades como: El proyecto turístico Barrancas del Cobre, la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, permisos de aprovechamiento forestal, la construcción del aeropuerto de Creel y concesiones mineras; todos con obstáculos e irregularidades en el ejercicio del derecho a la consulta.

- Violación de otros derechos como consecuencia de la violación de los derechos territoriales, tales como: falta de acceso al agua potable, violación del derecho a la vida y a la integridad personal en represalia por la defensa, al derecho a defender los derechos, a la salud y al medio ambiente sano.

Las múltiples violaciones a derechos humanos derivadas de la falta de reconocimiento legal de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, no solo afecta a las a las 14 comunidades integrantes de la REDETI, las cuales son: Arroyo del Pajarito en el municipio de Guachochi; Bahuinocachi y Bosques de San Elías Repechique, en el municipio de Bocoyna; Baborigame, Choréachi, Coloradas de la Virgen, Cordón de la Cruz, El Tepozán, Mala Noche y Mesa Colorada, en el municipio de Guadalupe y Calvo; Bacajípare, Huitosachi y Mogótavo, del municipio de Urique; y Corarayvo en el municipio de Guazapares, todas en el estado de Chihuahua, México.

Las luchas territoriales de las comunidades indígenas anteriormente mencionadas, no son casos aislados, en el Diagnóstico para la Construcción del Plan de Justicia para el Pueblo Rarámuri, el INPI ha documentado 197 comunidades indígenas, de las 487 que habitan en el estado de Chihuahua, lo que corresponde al 40.45 % (INPI, p. 9) del total de las comunidades indígenas que han manifestado sufrir violaciones a derechos humanos tales como: tierra y territorio, justicia y seguridad ciudadana, recursos naturales, salud, educación, cultura, economía y unidad doméstica, infraestructura y servicios básicos.

Ante tal panorama, el 12 de agosto del 2017, por iniciativa de la comunidad de Bosques de San Elías Repechique, Bocoyna, con acompañamiento de Consultoría Técnica Comunitaria A.C. se solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos revisar el caso de despojo de territorio ancestral, debido a que el Estado Mexicano ha faltado a su obligación internacional frente a las comunidades indígenas de respetar, proteger y garantizar la propiedad ancestral que ejercen desde tiempos inmemoriales sobre su territorio, ya que ha omitido otorgarles títulos reconociendo el mismo, así como delimitarlo y demarcarlo como es su obligación; tampoco les ha brindado protección y garantías contra actos de despojo que les han obstaculizado el ejercicio pleno de sus derechos.

El 28 de septiembre de 2022, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) admitió el caso Sierra Tarahumara, para el reconocimiento del territorio ancestral de los pueblos indígenas, lo anterior ante el agotamiento de los recursos

jurídicos estatales y nacionales, y la falta de un recurso idóneo para la atención. Sin embargo, a junio del 2023 el Estado Mexicano aún no ha emitido una respuesta sobre los requerimientos de las comunidades ante la CIDH.

## **6. Conclusiones**

Los derechos al territorio, la autonomía y libre determinación, de los pueblos indígenas en Chihuahua, se han visto violentados, principalmente por la falta de reconocimiento de los territorios ancestrales de las comunidades indígenas, a causa de la violencia, y de intereses políticos y económicos de actores ajenos a las comunidades. La consulta indígena y el consentimiento libre, previo e informado, conforme a los estándares internacionales, han sido nulos, éstos últimos son importantes ya que establecen la manera en que debe asegurarse la pertinencia cultural (Convenio 169 de la OIT, entre otros instrumentos).

Con la falta de certeza jurídica sobre los territorios de los pueblos indígenas se violentan los derechos a la propiedad, el acceso a la justicia, la personalidad jurídica y la no discriminación.

Las personas defensoras de derechos humanos que pertenecen a las comunidades indígenas despojadas de sus territorios, afectadas por la violencia, la tala ilegal, los megaproyectos, las concesiones mineras, los intereses de empresas particulares, así como la colusión y omisión de las instituciones del Estado; han sido criminalizadas, violentadas, asesinadas y han huido del reclutamiento forzoso, ocasionando varios casos de desplazamiento forzado interno.

A las personas desplazadas, se les ha negado su derecho a la protección judicial con recursos idóneos, rápidos, accesibles y efectivos. En los procesos judiciales que las comunidades han interpuesto, se ha violado el derecho al debido proceso.

Por tales motivos, aún existe una brecha muy larga para que las comunidades indígenas, de los pueblos originarios del estado de Chihuahua, puedan gozar de sus derechos a la vida, libertad, seguridad, a no desplazarse forzosamente, a no ser reclutados para trabajo forzado y a una vida libre de violencia.

Sin embargo, el reconocimiento legal del derecho al territorio es el primer paso, porque éste trae consigo el ejercicio de otros derechos importantes como la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas, en el acceso preferente a los bienes naturales, principalmente los recursos hídricos y a decidir sobre el cuidado del

medio ambiente y el bosque, a ejercer libremente su cultura, su idioma y a decidir bajo su propia idea de desarrollo.

## **7. Recomendaciones**

1. Salud: Diseñar e instrumentar una política pública en salud que tenga como sustento la elaboración conjunta con las comunidades y sus autoridades comunitarias. Para ello, previamente el funcionariado público debe conocer las formas de organización social y territorial de los sujetos del derecho. Este proceso debe de estar libre de prejuicios y racismo.
2. Tala ilegal: Elaborar y ejecutar de forma urgente un plan de atención integral para detener la tala ilegal en la Sierra Tarahumara, establecer acciones efectivas en contra de los crímenes ambientales.
3. Territorio: Reconocimiento legal de los territorios pertenecientes a los pueblos indígenas. Políticas públicas incluyentes, elaboradas en conjunto con los mismos, con el fin de hacer realidad sus derechos territoriales. Armonización legislativa para garantizar la propiedad ancestral de los pueblos originarios. Establecer recursos sencillos, accesibles, no discriminatorios, rápidos y efectivos que les amparen contra la violación de sus derechos territoriales. Protección a las personas y comunidades en riesgo a causa de las violencias que atentan contra su seguridad, priorizando el acceso a la justicia y el debido proceso.

## 8. Fuentes

- ASMAC, CEDEHM, CONTEC, DHIA. (2022). *Informe para la Relatora Especial de la ONU sobre derechos humanos de las personas desplazadas internamente sobre el estado de Chihuahua*. Extraído del sitio web: <https://cedehm.org.mx/es/wp-content/uploads/2022/09/InformeRelatoraDesplazadxChih.Sep22.pdf>
- Alianza México para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación. (2014). *Diagnóstico sobre determinantes de deforestación y degradación forestal en zonas prioritarias en el estado de Chihuahua*. Grupo Integral de Servicios Ecosistémicos Eyé Kawí A.C. <http://sis.cnf.gob.mx/wp-content/plugins/conafor-files/2018/nacional/catalogo/biblioteca/148.pdf>
- Céspedes Flores, Silvia y Moreno Sánchez, Enrique. (2010). *Estimación del valor de la pérdida de recurso forestal y su relación con la reforestación en las entidades federativas de México*. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://uiimseminario.files.wordpress.com/2014/05/estimacion.pdf>
- CONEVAL. (2020). *Municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Chihuahua/PublishingImages/municipal\\_2015/Chihuahua.jpg](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Chihuahua/PublishingImages/municipal_2015/Chihuahua.jpg)
- Global Witness. (2022). *Una década de resistencia. Diez años informando sobre el activismo por la tierra y el medio ambiente alrededor del mundo*. <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/>
- IEE. (2021). *Minuta de la audiencia pública sobre medio ambiente: tala ilegal en la sierra de Chihuahua, 29 y 30 de junio de 2021*. Documento inédito proporcionado por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE).
- INEE. (2006). *Porcentaje de población analfabeta en hogares Indígenas (2000 y 2005)*. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/CS16a-2006.pdf>
- INEGI. (2020). *Hablantes de lengua indígena*. Información de México para niños. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx>
- INPI. (2022). *Diagnóstico para la Construcción del Plan de Justicia para el Pueblo Ralámuli*. Documento inédito proporcionado por INPI a las comunidades integrantes de REDETI.

- Lobomir Brokl, Martin Potucek, Zdena Mansfeldova. (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). <https://hdr.undp.org/content/informe-sobre-desarrollo-humano-de-los-pueblos-indigenas-en-mexico#:~:text=municipios%20de%20M%C3%A9xico.-,El%20I>
- Organización Internacional de Policía Criminal. (s.f.). *Delitos forestales*. INTERPOL. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contr-el-medio-ambiente/Delitos-forestales>
- Pérez Vázquez, Brenda Gabriela, Lúgía de Aquino Barbosa Magalhaes, Pablo Daniel Cabada Rodríguez. (2022). *Episodios de desplazamiento forzado en México. Informe 2021.CMDPDH y ACNUR*. México. <https://cmdpdh.org/episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021/>
- POE. (2021). *Reglas de operación y lineamientos para acceder al Programa para atención de víctimas en situación de desplazamiento forzado interno del Fideicomiso fondo de ayuda, asistencia y reparación a víctimas del Estado de Chihuahua*. Fiscalía General del Estado, Periódico Oficial del Estado de Chihuahua (POE). Fuente: [https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/anexo/anexo\\_70-2021\\_fiscalia\\_general\\_del\\_estado\\_programa\\_atencion\\_victimas.pdf](https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/anexo/anexo_70-2021_fiscalia_general_del_estado_programa_atencion_victimas.pdf)
- REDETI. (2016). *Informe: Derechos territoriales de los pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara*. Red en Defensa de los Territorios Indígenas en la Sierra Tarahumara (REDETI). <http://es.defensatarahumara.org/wp-content/uploads/2017/11/informeterritorialarahumara.pdf>
- SEMARNAT. (2018). Anuario estadístico de la producción forestal 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). <https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/publicaciones/2021/2018.pdf>
- SGG. (2021). *Audiencia Pública: Tala Clandestina en la Sierra Tarahumara*. Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua (SGG). 29 de junio, minuto 27:40 <https://www.facebook.com/segegobchih/videos/501753127547525/>
- Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. (s/f). *¿Qué es la deforestación?* Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). <https://snif.cnf.gob.mx/>
- Villalobos Díaz, Diana, Patricia Martínez Esparza y Hugo Carrillo Domínguez. (2018). *Diagnóstico y propuestas sobre la violencia en la Sierra Tarahumara para la sociedad civil, comunidades, autoridades estatales y federales 2006-2017*. Consultoría Técnica Comunitaria (CONTEC) y FICOSEC. Extraído de: <https://kwira.org/wp-content/uploads/Diagnostico-integrado-Contec.pdf>



Colectivo



Examen  
Periódico  
Universal  
**México 2024**